



Concello Do Carballiño

BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DE CAMISETAS PARA LA LXIV FIESTA DEL PULPO

El Ayuntamiento de O Carballiño, con el objetivo de seguir incentivando la participación de la juventud en la Fiesta del Pulpo, establece las normas que regirán la participación en el Concurso de Camisetas de la Fiesta del Pulpo, a celebrar el 8 de agosto de 2026, y las bases reguladoras para la concesión de los premios por participar en el mismo.

1. Objetivo del concurso

- El presente concurso tiene como finalidad seleccionar el diseño de una camiseta con motivo de la Fiesta del Pulpo 2026 y así seguir incentivando la participación de la juventud en la Fiesta del Pulpo.
- El diseño puede estar creado a base de dibujos, imágenes, tipografías, palabras, frases, números o cualquier otro elemento gráfico, y podrá ser impreso sobre una camiseta de cualquier color, en su parte delantera o trasera o en ambas.
- El estilo del diseño es libre, pero con una temática que identifique la dedicación de la Fiesta del Pulpo 2026 (“Lanzarote”).

2. Beneficiarios

- La participación está abierta a todos los colectivos (asociaciones juveniles, culturales, vecinales, etc.; grupos, pandillas, colegios...) que lo deseen, sin límite de edad siempre que el responsable de la agrupación sea mayor de edad.
- Cada peña sólo podrá participar con un diseño.

3. Crédito presupuestario y premios

- El importe total asignado en el Presupuesto Municipal a esta finalidad asciende a 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.480.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES del 2026.
- Se establecen los siguientes premios:
 - 1º premio: 300 €
 - 2º premio: 200 €
 - 3º premio: 100 €
- El resto de camisetas que cumplan los requisitos de las bases expuestas recibirán una compensación por imponerte de 60 euros cada una.
- En caso de que se agote el crédito debido al número de inscripciones, quedarán sin la compensación de 60 euros las que habían realizado su inscripción más tarde.
- Cualquiera de los premios se podrán declarar desierto si el jurado lo considera oportuno.





Concello Do Carballiño

- A los premios se le aplicará las retenciones correspondientes según la legislación vigente.

4. Deberes de los beneficiarios

- Fotografiarse en el “photocall” colocado en la Plaza Mayor a tal efecto con un mínimo de 10 miembros, y deberán hacerlo de 17:00 h a 20:00 h.

- Participar en el desfile a las 20:00 horas el día 8 de agosto un mínimo de 10 miembros y todos deberán llevar puestas la camisetas.

- En el diseño de las camisetas no deberá figurar contenido difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier manera atente contra la moral, orden público, honor, intimidad o imagen de terceros.

- Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea, y que no se infringieron los derechos de autor de otras personas.

- Cada agrupación se hará responsable de sus actos y deberán obedecer las instrucciones que se le indiquen desde la organización, Policía Local y Protección Civil durante todo el recorrido del desfile.

- Las personas participantes autorizan el tratamiento de datos personales y su inclusión en un fichero gestionado por el Ayuntamiento de O Carballiño con la finalidad estadística. El interesado podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 3/2008, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales mediante correo electrónico a oixcultura@carballino.gal o por correo postal a la Concejalía de Cultura (Plaza Mayor, 1. C.P. 32500 O Carballiño).

- Cada camiseta tendrá un diseño inédito con lo que no participara ni participará en otros concursos, por lo que este premio será incompatible con cualquier otro para el mismo trabajo.

- En el caso de peñas que no presentaran camiseta o no emitiesen el voto no podrán optar a ningún premio ni a la compensación de 60 euros.

5. Plazo y presentación de solicitudes y documentación

Las inscripciones se deberán recoger en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento y presentarse en el registro desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP tras la comunicación efectuada para el efecto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), e incluso el día 5 de agosto de 2026 en horario de oficina (de 9 a 14 horas). Para cualquier consulta podrán llamar al teléfono 988 530007, extensión 329 o 662 198 615.

Junto con la inscripción deberán presentar la siguiente documentación inexcusablemente.





Concello Do Carballiño

Entidad legalmente constituida:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del CIF.
- Fotocopia del DNI del representante legal de la asociación.
- Certificación bancaria del núm. de cuenta (deberá coincidir con los datos de la solicitud).
- Declaración responsable de estar al corriente con los deberes tributarios y con la Seguridad Social.
- Declaración de que el diseño es inédito y no participo ni participará en otros concursos.
- Declaración de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Camiseta.

Entidad NO constituida legalmente: se entiende como tal aquella agrupación de personas que carecen de personalidad jurídica y que no obtuvieran el correspondiente CIF en Hacienda. Las actuaciones con estas agrupaciones se harán con la persona que se designe como representante o solicitante y que será la que asuma la totalidad de las responsabilidades fiscales y ante el Ayuntamiento por la participación en esta convocatoria.

- Solicitud de inscripción
- Fotocopia del DNI de la persona que actúa como representante.
- Certificación bancaria del núm. de cuenta de la persona representante de la agrupación.
- Relación de personas que integran la agrupación con nombre y apellidos y DNI de todas ellas.
- Declaración responsable de estar al corriente con los deberes tributarios y con la Seguridad Social.
- Declaración de que el diseño es inédito y no participo ni participará en otros concursos.
- Declaración de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Camiseta.

El departamento de Turismo gestionará de oficio la comprobación de estar al corriente de los deberes fiscales con la administración local tanto las legalmente constituidas como los





Concello Do Carballiño

representantes de los restantes agrupaciones.

Si por cualquier motivo ajeno a la organización, algún participante no hubiese podido entregar con la documentación la camiseta, el plazo para su entrega no sobrepasará del 7 de agosto de 2026 a las 13:30 h. En este caso, de no tener la inscripción realizada debidamente en el plazo señalado 06/08/25, no se admitirá la participación en el concurso.

6. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

La instrucción del procedimiento le corresponderá a los servicios administrativos de la Concejalía de Turismo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano de instrucción comprobará la corrección de la documentación administrativa adjunta, y remitirá al jurado las camisetas de los participantes cuya documentación esté correcta y fuera presentada en plazo para su valoración y posterior emisión de la correspondiente acta.

7. Jurado

- El jurado estará formado por un representante de cada peña, presidido por el Concejal de Turismo y actuará como secretario la persona designada para tal efecto del departamento de Turismo, emitiendo su voto en horario de 17:00 h a 20:00 h del día 8 de agosto de 2026 en las dependencias del Ayuntamiento. El jurado valorará tanto el diseño como el lema que figure impreso en las camisetas.
- En caso de empate en la puntuación final de dos o más agrupaciones se tendrá en cuenta el criterio del número de componentes.
- Dicha decisión será inapelable y se hará pública con lectura de acta al finalizar el desfile de peñas el día 8 de agosto de 2026.
- En el momento de las votaciones se hará entrega de regalos.

8. Criterios de valoración

- La selección de las camisetas ganadoras se hará en base a estética y lema/mensaje que los diseños transmitan.
- En caso de empate en la puntuación final de dos o más peñas se tendrá en cuenta el criterio del número de componentes.

9. Resolución de concesión

La decisión del jurado se elevará al órgano competente para aprobarlo. El órgano





Concello Do Carballiño

competente podrá rechazar aquellos premiados que no cumplan con los deberes tributarios y con la Seguridad Social. El plazo para dictar resolución será de 15 días, a partir de la fecha del concurso. Y se publicarán en el tablón de anuncios del ayuntamiento, así como en la página web www.carballino.gal

10. Justificación y pago

Una vez dictada la resolución por el órgano competente, se procederá al pago vía transferencia bancaria al núm. de cuenta proporcionado por los representantes de las peñas participantes. El acto de resolución pone fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo dispuesto en los art. 123 e 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano administrativo superior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación.

11. Exposición de las camisetas

Las camisetas representantes de cada peña serán expuestas en la Plaza Mayor el día 8 de agosto de 2026 a partir de las 17:00 horas. Una vez finalizada la exposición y después de hacer público los premios de las camisetas en la Plaza Mayor, los representantes de cada peña podrán retirarlas.

12. Responsabilidad de daños

El Ayuntamiento de O Carballiño no se hace responsable de los daños morales o materiales que, así mismos o a terceros, ocasionen los participantes.

13. Aceptación de las bases

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de estas bases.

14. Infracciones y sanciones

En materia de infracciones y sanciones se atenderán a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ordenanza general reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Carballiño (BOP nº 49, de 2 de marzo de 2005).





Concello Do Carballiño

Disposición final

En todo lo no dispuesto en estas bases les será de aplicación a la presente convocatoria y a los premios que se concedan al amparo de lo dispuesto en la normativa de subvenciones aplicable a la Administración local, así como en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y del régimen jurídico del sector público.





Concello Do Carballiño

INSCRIPCIÓN CONCURSO PEÑAS CAMISETAS FIESTA DEL PULPO 2025

Nombre del responsable:	
DNI / CIF:	
Nombre de la peña:	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
E-mail:	

Documentación que se adjunta:

- Copia DNI del representante de la peña.
- Certificación bancaria del número de cuenta (cuyo/a titular deberá coincidir con el responsable/solicitante)

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- La persona que arriba figura no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones contempladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre), haciéndolo constar expresamente que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El diseño es original e inédito y fue creado con propósito específico de participar no concurso de diseño de camisetas Fiesta del Pulpo 2025

En O Carballiño, a _____ de _____ 2025

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, les informamos de que sus datos personales van a ser incorporados a ficheros automatizados cuya finalidad es el tratamiento para la gestión de su relación con las actividades culturales del ayuntamiento de O Carballiño. En nombre de la institución tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio cultural. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga relación con esta institución o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Os datos non se cederán a terceros salvo nos caos en que exista una obligación legal. Si desean ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisión individualizada, dirijan un escrito a AYUNTAMIENTO DE O CARBALLIÑO, Plaza Mayor, 1. C.P. 32500 – O Carballiño

AYUNTAMIENTO DE O CARBALLIÑO
Plaza Mayor, 1 32500 O Carballiño

Concello Do Carballiño

Praza Maior, 1, O Carballiño. 32500 (Ourense). Tfno. 988530007. Fax: 988530008





Concello Do Carballiño





Concello Do Carballiño

RELACIÓN DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN (deberán figurar mínimo 10 personas)

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

A tales efectos, asumo toda la responsabilidad que se derive de la participación de las personas menores de edad en esta actividad.

O Carballiño, _____ de _____ de 2025

Firma del responsable

